



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 163ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Restringida Mixta  
LRGTO-007-2023 (LRGTO-006-2023) Segunda Convocatoria,  
para la Adquisición de Vestuario y Uniformes**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:20 horas del día 28 de abril de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	<b>C. Ana Laura Puga Díaz</b> Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
<b>C. Ana Gabriela Bravo Rivera</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMySG/DAS-240/2019 	<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020 

**C. Marisela Barroso Osorio**  
**Representante de la Secretaría de**  
**Desarrollo Social y Humano**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C. Noé López García y Marisela Barroso Osorio, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ana Gabriela Bravo Rivera, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Restringida Mixta LRGTO-007-2023 (LRGTO-006-2023) Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Vestuario y Uniformes**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Mantenimiento y Manufactura del Bajío, S.A. de C.V.**
- **Fábrica de Ropa León Industrial, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Mantenimiento y Manufactura del Bajío, S.A. de C.V."**:

### **Partida 1 del Anexo I**

Se descalifica la **partida 1** ya que se solicita muestra física de camisa manga larga caballero con logos bordados, de acuerdo a lo siguiente:

- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en frente izquierdo (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) de 10 cm de diámetro y en la muestra física presentada dicho bordado mide 9.5 cm, así mismo el bordado en color verde de la letra "G" presenta puntadas levantadas.
- Bordado en frente derecho (ESTOY PARA SERVIRTE) alienado a la izquierda y en la muestra física presentada dicho bordado se encuentra centrado.
- Bordado manga derecha (GRANDEZA DE MÉXICO) de 20 cms largo x 1.75 cm de ancho y la muestra física presenta un bordado de 18.9 cms x 1.7 cms.

- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO), rematado en contorno, sin rebaba o excedente de material en el interior de la prenda y la muestra física presenta bordado con excedente de material (hilo) en el interior de la prenda.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 2 del Anexo I

Se descalifica la **partida 2** ya que se solicita muestra física de camisa manga larga dama con logos bordados, de acuerdo a lo siguiente:

- Bordado en frente derecho (ESTOY PARA SERVIRTE) alienado a la izquierda y en la muestra física presentada dicho bordado se encuentra centrado.
- Bordado manga derecha (GRANDEZA DE MÉXICO) de 20 cm largo x 1.75 cm de ancho y la muestra física presenta un bordado de 19.1 cm x 1.7 cm.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) para talla chica de 25 cm de ancho, y la muestra física identificada en talla "XS" presenta bordado de 24.1 cm.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 3 del Anexo I

Se descalifica la **partida 3** ya que se solicita muestra física de playera tipo polo dama con logos bordados, de acuerdo a lo siguiente::

- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en frente izquierdo (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) con las letras GTO bordadas en colores de acuerdo a lo solicitado en Anexo L y la muestra física presenta bordado en color blanco.
- Bordado en frente derecho (ESTOY PARA SERVIRTE) alienado a la izquierda y en la muestra física presentada dicho bordado se encuentra centrado.
- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en la manga izquierda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) y la muestra física presenta un bordado no bien definido así como en la parte de arriba de la letra "O" tiene las puntadas levantadas.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) con rematado en contorno, sin rebaba o excedente en interior de la prenda y conforme a los colores solicitados en el Anexo L y la muestra física presenta las letras de "GTO" bordadas con hilo en color azul, así mismo presenta excedente de material (hilo) en el interior de la prenda.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 4 del Anexo I

Se descalifica la **partida 4** ya que se solicita muestra física de playera tipo polo caballero con logos bordados, de acuerdo a lo siguiente:

- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en frente izquierdo (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) con las letras "GTO" bordadas en colores de acuerdo a lo solicitado en Anexo L y la muestra física presenta bordado en color blanco, así mismo el bordado presenta huecos sin hilo en el color azul que hace que se vea el color de la tela.
- Bordado en frente derecho (ESTOY PARA SERVIRTE) alienado a la izquierda y en la muestra física presentada dicho bordado se encuentra centrado.
- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en la manga izquierda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) y la muestra física presenta un bordado no bien definido.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) con rematado en contorno, sin rebaba o excedente en el interior de la prenda y conforme a los colores solicitados en el Anexo L y la muestra física presenta las letras de "GTO" bordadas con hilo en color azul, así mismo presenta excedente de material (hilo) en el interior de la prenda.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 5 del Anexo I

Se descalfica la **partida 5** ya que se solicita muestra física de chaleco capitoneado dama con las características siguientes:

- Cierres reforzados de plástico ocultos en bolsas y la muestra física no presenta cierres en las bolsas.
- Cuello tipo Mao de una sola pieza de 3 a 4 cm de alto y la muestra física presenta cuello con medida de 5 cm de alto.
- Aletilla blanca en las bolsas y la muestra física presenta aletilla en el mismo color del chaleco.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) para talla mediana de 25 cm de ancho, y la muestra física identificada en talla "M" presenta bordado de 29.3 cm.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 6 del Anexo I

Se descalfica la **partida 6** ya que se solicita muestra física de chaleco capitoneado caballero con las características siguientes:

- Abertura de la bolsa recta de 15 cm y la muestra física presenta la apertura de la bolsa derecha de 15.8 cm y apertura de la bolsa izquierda de 15 cm.
- Cuello tipo Mao de una sola pieza de 3 a 4 cm de alto y la muestra física presenta cuello con medida de 5 cm de alto.
- Aletilla blanca en las bolsas y la muestra física presenta aletilla en el mismo color del chaleco.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) para talla grande de 35 cm de ancho, y la muestra física identificada en talla "G" presenta bordado de 29.3 cm.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

**Partida 7 del Anexo I**

Se descalifica la **partida 7** ya que se solicita muestra física de chaleco adtvo/operativo en comisión con las características siguientes:

- Cuello en V, con bias de la misma tela en siza y cuello, con charreteras laterales para ajuste y doble botón de presión y la muestra física presentada no tiene bias en la siza y cuello, y las charreteras laterales para ajuste tienen un botón de pasta con 2 orificios.
- 4 bolsas en parte delantera todas de la misma tela del chaleco y la muestra física presenta las bolsas de abajo colocadas asimétricamente, ya que la bolsa del lado derecho está 1 cm más abajo que la bolsa de lado izquierdo.
- Espalda, una pieza con corte recto con forro de malla y la muestra física en la espalda tiene una abertura con malla por dentro abajo del logotipo, la cual no es solicitada.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

Al licitante “**Fábrica de Ropa León Industrial, S.A. de C.V.**”:

**Partida 1 del Anexo I**

Se descalifica la **partida 1** ya que se solicita muestra física de camisa manga larga caballero con las características siguientes:

- Puño de 6 a 8 cm y el puño de la manga derecha está asimétrica, ya que la parte externa está más abajo que la parte interna.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) para talla grande de 35 cm, rematado en contorno, sin rebaba o excedente de material en el interior de la prenda y la muestra física identificada en talla 40 presenta bordado de 29.3 cm, así mismo tiene hilos levantados en el color rosa de la letra “O”, en el color rosa tiene una puntada azul, y en el interior de la prenda tiene hilos salidos (excedentes de material).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

**Partida 2 del Anexo I**

Se descalifica la **partida 2** ya que se solicita muestra física de camisa manga larga dama con logos bordados, de acuerdo a lo siguiente:

- Bordado manga derecha (GRANDEZA DE MÉXICO) de 20 cm de largo y la muestra física presenta un bordado de 19 cm.
- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en la espalda-cuello (GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO) de 7 cm de ancho y la muestra física presenta un bordado de 7.5 cm de ancho.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO), rematado en contorno, sin rebaba o excedente de material en el interior de la prenda y la muestra física presenta en el interior de la prenda hilos salidos o (excedentes de material).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 5 del Anexo I

Se descalifica la **partida 5** ya que se solicita muestra física de chaleco capitoneado dama con las características siguientes:

- Dos bolsas al frente con abertura de la bolsa recta de 15 cm y la muestra física presenta bolsas asimétricas entre sí, debido a que la abertura de la bolsa derecha mide 15.5 cm y la abertura de la bolsa izquierda 15.8 cm
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) para talla grande de 30 cm de ancho, y la muestra física en talla "G" presenta bordado de 24.5 cm de ancho.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 6 del Anexo I

Se descalifica la **partida 6** ya que se solicita muestra física de chaleco capitoneado caballero con las características siguientes:

- Dos bolsas al frente con abertura de la bolsa recta de 15 cm y la muestra física presenta bolsas asimétricas entre sí, debido a que la abertura de la bolsa derecha mide 15 cm y la abertura de la bolsa izquierda 15.5 cm.
- Microbordado o bordado de calidad perfectamente definido en frente izquierdo (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) y la muestra física presenta bordado con un hilo levantado que cruza gran parte del mismo bordado.
- Bordado en la espalda (GTO-GRANDEZA DE MÉXICO) para talla grande de 35 cm, rematado en contorno, sin rebaba o excedente de material en el interior de la prenda y la muestra física identificada en talla "G" presenta bordado de 29.2 cm, así mismo presenta puntadas levantadas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

#### Partida 7 del Anexo I

Se descalifica la **partida 7** ya que se solicita muestra física de chaleco adtvo/operativo en comisión con texto bordado en la parte baja de la espalda (GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO) de 9 cm de ancho por 3.45 cm de alto y la muestra física presenta bordado de 7.5 cm de ancho por 2.6 cm de alto, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y L e inciso d) Evaluación de Muestras y Pruebas del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. **Determinación del fallo** de la presente acta de fallo de la Licitación, el Comité determina declarar **desierta la Licitación Restringida Mixta LRGTO-007-2023 (LRGTO-006-2023) Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Vestuario y Uniformes**, en virtud de que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- b) Las tablas comparativas de aspectos técnicos forman parte integral de la presente Acta, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

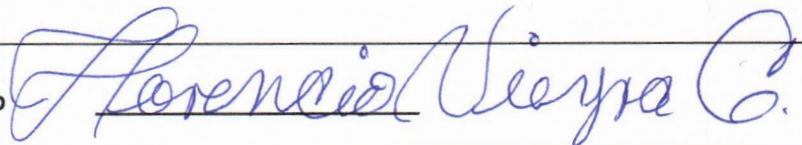
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

### IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:58 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **28 de abril de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.